

Primer encuentro de reflexión sobre las Relaciones Internacionales “Construyendo comunidad: un balance de las RRII desde Argentina”

Asociación de Estudios de Relaciones Internacionales Argentina (AERIA)
Universidad Metropolitana (UMET)

Andrea Molinari (IIEP-UBA, CONICET; anmolinari@gmail.com)
Leticia Patrucchi (UNM, lepatruc@gmail.com)

Título de la ponencia: Rompiendo el molde: logros y desafíos de los nuevos bancos de desarrollo

Palabras clave: Bancos de desarrollo – Financiamiento – Nuevos actores globales

RESUMEN

Las últimas décadas han sido de gran dinamismo en el mapa de actores financieros multilaterales. Se observa una proliferación de formas regionales y subregionales que no habían sido suficientemente abordadas pero que recientemente han captado cada vez más atención como campo fértil para entender la gobernanza económica global (Humphrey, 2015a; Strand y Park, 2016; Vivares, 2013; Zappile, 2016). Sobre este campo avanza esta ponencia indagando en qué medida constituyen innovaciones institucionales a la banca de desarrollo tradicional. Específicamente, analiza dos iniciativas -Nuevo Banco de Desarrollo del BRICS (NDB) y Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB)- en dos dimensiones: su estructura de gobernanza y su estrategia financiera. En base a sus documentos constitutivos, estratégicos y operacionales caracterizamos y comparamos sus modelos institucionales observando novedades en la gobernanza pero limitaciones en su diseño financiero.

1. Introducción

Creados a mediados del siglo XX, los bancos multilaterales de desarrollo (BMDs) constituyeron una de las innovaciones más sustantivas en materia de financiamiento para países menos desarrollados y han crecido desde entonces significativamente, tanto en cantidad como en tamaño (Humphrey, 2015b; Prada, 2012; Rodríguez y Rodríguez, 2013; Sagasti y Prada, 2006; Baumann, 2017). En términos generales, constituyen organizaciones bajo propiedad (no siempre exclusiva) de sus países miembro que otorgan principalmente financiamiento para proyectos, así como asistencia técnica, a países en vías de desarrollo bajo condiciones financieras muy ventajosas frente a las que ofrece el mercado y en calidad de acreedor preferente. Si bien originariamente tuvieron este objetivo, en la práctica constituyeron, especialmente aquellos generados creados a partir del sistema de Bretton Woods, espacios de financiamiento condicionando y de imposición de políticas.

Dentro de este contexto, en los últimos años asistimos a un doble proceso de cambio frente a un cierto agotamiento de los modelos tradicionales¹ de los BMDs, generalmente orientados por

¹ Por “organismos tradicionales” nos referimos a aquellos que responden al modelo de (cuasi)primacía de no prestatarios aportantes de recursos que retienen por ello poder de veto estratégico.

el poder accionario de los países desarrollados. Por un lado, la consolidación y ampliación de iniciativas de carácter más subregional (tanto en número y volumen de financiamiento), en muchos casos como propuestas atractivas para los países prestatarios pero que también presentan limitantes en torno a su modelo financiero vis-à-vis el financiamiento de los organismos tradicionales (ver Molinari y Patrucchi, 2016). El segundo proceso atiende los cambios en el equilibrio internacional como consecuencia del crecimiento de las economías de los países en desarrollo y emergentes, en especial de los BRICS². Especialmente estos países, aunque no en forma exclusiva, comenzaron a ver la necesidad de consolidar nuevas instituciones que dieran cuenta de esos cambios y, a su vez, incrementaran la movilización de recursos necesaria para sostener sus procesos de desarrollo (Larionova y Shelepov, 2016), que algunos autores estiman en un billón de dólares (Wang, 2015; Griffith-Jones, 2014). Entre estos nuevos BMDs cabe destacar al Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NDB, por sus siglas en inglés) y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB, por sus siglas en inglés), ambos fundados en 2014.

Buscando indagar en este proceso y recuperando una perspectiva de economía política internacional que permita resaltar la naturaleza político-económica de estos organismos³ es que partimos de las transformaciones en el equilibrio del poder internacional -a partir del crecimiento de las economías emergentes- y la pérdida de legitimidad o debilitamiento de la función de desarrollo de los bancos existentes⁴. Entendemos que esa falta de flexibilidad institucional responde a un particular equilibrio entre “dependencia de recursos” y mantenimiento o aumento de su “legitimidad representativa” (Strand y Trevathan, 2016), que desde nuestra perspectiva estos nuevos bancos buscan superar. Es en ese marco que nos preguntamos por su efectividad, es decir: ¿en qué medida estos nuevos organismos constituyen innovaciones institucionales a la banca de desarrollo regional existente?

Para responder esta pregunta, el trabajo comienza analizando las principales características de dos de estas nuevas instituciones, el NDB y el AIIB, en base fundamentalmente a su normativa constitutiva, estrategias y documentos de políticas- en el marco de su reciente proceso de constitución y operatoria. En segundo lugar, comparamos luego las dos iniciativas buscando identificar diferencias y similitudes que expresen esta “nueva ola” de instituciones.

2. Contextualizando el surgimiento de la nueva banca multilateral

El análisis de la banca de desarrollo se ha visto fuertemente impulsado en los últimos años acompañando el gran dinamismo en el mapa de los actores financieros multilaterales. Esto fue potenciado tras los efectos de la crisis de 2008 y especialmente centrado en la redefinición del objeto y/o la creación de nuevos bancos regionales o subregionales de desarrollo (Alves y Biancareli, 2015; Babb y Chorev, 2016; Grabel, 2012; Humphrey, 2015b; Larionova y Shelepov, 2016; Park y Strand, 2016, entre otros). Como mencionamos, el surgimiento de estos nuevos BMDs se dio en consonancia tanto con iniciativas de carácter más subregional como con el crecimiento de las economías de los países en desarrollo, en especial de los emergentes

² Así se denomina a este grupo de países emergentes formado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

³ Vivares (2013) identifica tres dimensiones en las que dicha naturaleza se manifiesta: (a) política (relaciones con otras instituciones financieras internacionales y con los miembros nacionales); (b) técnica (dispositivos consensuales); y (c) financiera (canalización de recursos para proyectos y acceso a los mercados de capitales).

⁴ “[L]a función de desarrollo de los BRD [Bancos Regionales de Desarrollo] puede ser efectiva, únicamente en la medida en que las políticas y los programas sean funcionales a las estrategias de desarrollo de los países miembros prestatarios dentro del marco y expansión del estilo capitalista de los países prestamistas” (Vivares, 2013: 57).

(representados por los BRICS).

A este particular dinamismo Grabel (2012) lo califica como una “incoherencia productiva institucional” que se manifiesta en la emergencia de una arquitectura financiera sureña más densa, más heterogénea y multidimensional. Babb y Chorev (2016) coinciden con esto caracterizando el período por el surgimiento de nuevos actores, con una autoridad más descentralizada y fragmentada, dentro de un régimen de desarrollo más multipolar, dinámico y complejo, sin precedentes en términos teóricos.

La caracterización del surgimiento de esa arquitectura es compartida por la literatura, destacándose fundamentales tres pilares: (a) un cierto agotamiento de los BMDs que siguen el modelo de Bretton Woods, (b) una creciente autonomía financiera y política de los países en vías de desarrollo dentro de un contexto de reacomodamiento del poder internacional, y (c) una necesidad de aumentar la movilización de recursos para sostener sus procesos de desarrollo.

Debilitados por los fracasos de las reformas que impulsaron hacia fines del siglo XX, y condicionados por los reacomodamientos en el equilibrio de poder internacional, los principales BMDs tradicionales buscaron superar su crisis de legitimidad iniciando procesos de revisión (como por ejemplo vía reformas de voz y participación). No obstante, estos cambios fueron, en el mejor de los casos, limitados y muy demorados (entre otras razones debido al veto de Estados Unidos para aprobar reformas estructurales y capitalizaciones en el Banco Mundial -BM- y en el Fondo Monetario Internacional -FMI-, o el bloqueo a la capitalización en el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-). Con ello, potenciado por una fuerte tendencia a incorporar principios de mercado debido a la naturaleza de su financiamiento más dependiente de las calificaciones de riesgo crediticio (Humphrey, 2015b), no lograron impedir el creciente surgimiento de cuestionamientos en torno a su incapacidad de atender su mandato original⁵. Por otra parte, la gravitación de los organismos tradicionales también comenzó a disminuir por el crecimiento de los países en desarrollo, así como por el aumento de la dependencia de los BRDs frente a sus prestatarios de "ingresos medios" más grandes y cada vez más selectivos (Park y Strand, 2016).

En síntesis, observamos un escenario de debilitamiento en la función de desarrollo de la banca tradicional ante una creciente tensión en las relaciones entre financiamiento y legitimidad, que habilitó el espacio para iniciativas de lo más diversas y dispares, entre las que se destacan las dos que aquí se analizan (el NDB y el AIIB). Tal como señalan Park y Strand (2016), mediante la creación de su propio espacio dentro de la ideología económica dominante, los BRDs buscan acceder a los recursos de los Estados miembro industrializados -o, agregamos, de aquellos financieramente fuertes- conservando al mismo tiempo la legitimidad dentro de la región. Es ese particular equilibrio entre legitimidad representativa y dependencia de recursos el que, entendemos, se expresan las potencialidades y limitantes de estos proyectos alternativos. Es por ello que nuestro análisis se concentra en dos dimensiones: estructura de gobernanza y estrategia financiera. La primera es clave para entender quiénes y cómo se toman las decisiones, mientras que la caracterización tanto cualitativa (tipo de capital y proporción) como cuantitativa (volumen) de la estrategia financiera de los bancos nos permite identificar con qué fuente de recursos espera cada institución financiar los proyectos de desarrollo.

⁵ La exigencia por parte de Estados Unidos de incluir explícitamente como objetivo del BID la necesidad de mantener su calificación crediticia AAA en el marco de su último (noveno) aumento de capital es un claro ejemplo en este sentido.

3. Estructura y dinámica política y financiera de los nuevos BMDs

En esta sección analizamos y comparamos el diseño de las dos instituciones en términos del equilibrio entre su legitimidad representativa, aproximada por su estructura de gobernanza (membresía, poder de voto de los distintos accionistas y órganos de gobierno, entre otras variables) y su dependencia de recursos en base a su estrategia financiera (en particular, composición de su capital, financiamiento y lineamientos de riesgo y programación). Lo hacemos tomando sus Convenios Constitutivos y documentos estratégicos y operacionales.

3.1. Nuevo Banco de Desarrollo: el Banco de los BRICS

La génesis de este organismo debemos ubicarla en el creciente proceso de reconfiguración del orden económico internacional tras el acercamiento y mayor dinamismo de las economías emergentes y en desarrollo. Particularmente a partir del protagonismo adquirido por los países del bloque conocido como BRICS, que aglutinan gran parte del territorio, población, recursos naturales, producto y comercio globales⁶ pero sin tener un rol políticamente determinante en el entramado de instituciones globales, sobre todo los BMDs. Fue esa brecha que los llevó a un creciente acercamiento en temas comunes de la agenda internacional que se institucionalizaron e incrementaron fuertemente en el marco de la crisis de 2008, cuando formalmente comenzaron las actividades conjuntas. Este interbloque reconoce dos objetivos de acción: coordinar posiciones en el marco de los foros y organismos internacionales y desarrollar una agenda multisectorial de cooperación, en particular en la arena económico-financiera.

Esta última arena ha sido de las más dinámicas. Las medidas claves debemos rastrearlas en los acuerdos alcanzados en la VI Cumbre del foro BRICS celebrada en julio de 2014 en Fortaleza, Brasil. Por un lado, la firma del Convenio Constitutivo de una nueva institución financiera internacional, acuñada por y para este interbloque denominada Nuevo Banco de Desarrollo. Por el otro, la creación de un Fondo de Reservas (*Contingent Reserves Arrangement*) a través de un *swap* de monedas por un monto de US\$ 100.000 millones (China aportando US\$ 41.000 millones, Brasil, India y Rusia US\$ 18.000 millones cada uno, y Sudáfrica US\$ 5.000 millones), con el objetivo de promover asistencia financiera a los miembros ante escenarios de inestabilidad de la balanza de pagos⁷.

Como habíamos señalado, esta iniciativa se ubica en la base de las actividades que formalizaron al bloque, ya que desde su primer comunicado se evidencia la necesidad de revisar el actual esquema de banca multilateral de desarrollo. En particular, en estos países crecía el descontento frente a los bloqueos de los procesos de reforma de voz y participación en los organismos de Bretton Woods, así como la necesidad de aumentar los flujos de financiamiento para el desarrollo. En ese contexto, la iniciativa se formaliza en la declaración de líderes de 2012 tras la reunión celebrada en Nueva Delhi (India), como un mecanismo de financiamiento complementario a los existentes. Dos años después (en julio de 2014) se aprueba su Convenio Constitutivo en una reunión celebrada en Fortaleza (Brasil) y un año después de eso (en julio de 2015) se celebra en Rusia la primera reunión de su Directorio Ejecutivo. Su sede fue fijada en Shanghái (China, el acuerdo de sede fue rubricado en febrero de 2016) y en agosto de 2017 el Banco abrió su primera oficina regional: el Centro Regional de África (*Africa Regional Center*) en

⁶ Representando un cuarto del producto global y más del 40% de la población mundial.

⁷ El mantenimiento del dólar como moneda de intercambio, así como su condicionalidad con respecto al FMI y otros puntos de su constitución han marcado los límites de la herramienta, llegando a considerar que constituye un "simbolismo vacío" (Juncal, 2018).

Johannesburgo (Sudáfrica) con el objetivo de contribuir “al desarrollo de infraestructura sostenible en Sudáfrica y como un participante útil en la agenda de desarrollo del continente”, emprendiendo “progresivamente una gama creciente de trabajo del Banco”⁸. Asimismo, el NDB planea la apertura de la Oficina Regional de las Américas (*Americas Regional Office*) en Sao Paulo (Brasil), que también servirá de apoyo de las operaciones del Banco⁹. De acuerdo a algunos autores, el éxito de las operaciones del NDB repercutirá en gran medida sobre la consolidación del bloque BRICS (ver Baumann, 2017).

Los cinco países del interbloque BRICS son los miembros fundadores del Banco, que establece una política abierta en materia de membresía, ya que habilita la posibilidad de ingreso de todo país miembro de Naciones Unidas, tanto en carácter de prestatario como de no prestatario¹⁰. Sin embargo, dicha apertura está limitada por tres condiciones sobre el poder de voto total: (i) un mínimo del 55% para los países fundadores, (ii) un máximo del 20% para cualquier miembro no prestatario, y (iii) un mínimo del 7% para cada miembro fundador. Al respecto, Baumann (2017) plantea que existe una tensión entre (lo que denominamos aquí) la legitimidad representativa y dependencia de recursos del NDB: si bien el mínimo del 7% para cada país del bloque BRICS asegura su propiedad y control sobre la gobernanza del organismo, también puede desestimular aportes de recursos adicionales de nuevos miembros.

Asimismo, la creación del NDB supuso una fuerte exigencia en la integración inicial para los países fundadores de menor desarrollo relativo, ya que se estableció una participación equitativa en esa primera suscripción: de un total de US\$ 50.000 millones cada país aportó un quinto. De dicho capital, cada uno debió integrar un 20% (US\$ 2.000 millones) en efectivo en siete cuotas incrementales que iniciaron en US\$ 150 millones cuando se aprobó su Convenio Constitutivo (2015). En su último informe, S&P (2018) destaca que este compromiso de los cinco países miembros fundadores indica un claro apoyo “continuo y probable en el futuro”¹¹.

En relación a su legitimidad representativa, la estructura de gobierno del NDB sigue el esquema de los BMDs existentes, en tanto reconoce como órgano político máximo a la Asamblea de Gobernadores, integrada por un representante por cada país miembro con igualdad de poder de voto (en esto último sí se diferencia de los BMDs tradicionales). Asimismo, se identifica un Directorio Ejecutivo y un Presidente para la gestión y dirección cotidiana del organismo. En relación al Directorio Ejecutivo, que tiene carácter de no residente, se establece que cada país miembro fundador tendrá un Director Titular y uno Suplente que serán elegidos por un periodo de dos años con posibilidad de reelección¹². Cabe destacar que el sistema de decisiones supone una mayoría especial de cuatro sobre cinco miembros para decisiones estratégicas, con un fuerte componente de consenso.

Finalmente, se establece un *staff* conducido por un Presidente que ocupa su cargo por cinco años (rotativo entre los países BRICS), y que fue asignado inicialmente a India (en el marco de la primera reunión de Gobernadores en 2015) al elegir a KV Kamath, quien cuenta con una amplia trayectoria en la banca privada. La dirección ejecutiva se completa con las principales gerencias (asignadas al menos una a cada país fundador): Gerente de Riesgo (Brasil), Gerente de Administración (Rusia), Gerente de Operaciones (China) y Gerente Financiero (Sudáfrica).

⁸ Ver https://www.ndb.int/press_release/ndb-launches-africa-regional-center-johannesburg-south-africa/.

⁹ Ver https://www.ndb.int/press_release/ndb-president-meets-brazils-minister-foreign-relations-shanghai/.

¹⁰ Los términos de aceptación de nuevos miembros están vigentes desde 2017.

¹¹ Excepto para China, dicho compromiso representa su mayor participación respecto de otros organismos multilaterales.

¹² La Asamblea de Gobernadores determinará cómo serán elegidos los Directores Ejecutivos adicionales en la medida en que se incorporen nuevos miembros, manteniendo un Directorio Ejecutivo con diez miembros como máximo.

En su carta magna el NDB establece como objetivo movilizar recursos para proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible en los BRICS (con mayoría simple) y otros países en desarrollo (bajo aprobación de mayoría específica) apoyando proyectos de carácter público, privado o mixtos a través de préstamos, garantías, participación en instrumentos financieros y asistencias técnicas, entre otras herramientas.

En cuanto a su dependencia de recursos, se estableció un capital autorizado inicial de US\$ 100.000 millones y (como fue señalado) un capital suscrito inicial de US\$ 50.000 millones, de los cuales US\$ 10.000 millones son pagaderos en efectivo a ser integrados en siete años (y los US\$ 40.000 millones restantes son en forma de capital exigible). Hacia fines de 2017, el NDB ya había recibido el 38% del capital en efectivo, y a la fecha no sólo todos sus miembros han pagado oportunamente sus respectivas suscripciones de capital programadas sino que algunos adelantaron pagos importantes. Asimismo, el NDB recibió un apoyo adicional del Gobierno de China y el Gobierno Municipal de Shanghai para financiar la construcción de su sede y el Ministerio de Finanzas de China y el Banco Popular de China (PBOC) facilitaron su primera emisión de bonos verdes de NDB (S&P, 2018).

Desde el punto de vista del volumen de préstamos, la estrategia del Banco prevé operaciones por US\$ 1.500 millones el primer año hasta alcanzar un rango de entre US\$ 6.000 y 8.000 millones en tres años. Ambas metas se cumplieron, aprobando el primer año (2016) siete operaciones destinadas a energía e infraestructura vial (dos en India y China, y una en Brasil, Rusia y Sudáfrica). A marzo de 2019 el NDB lleva aprobadas 30 operaciones por un total de US\$ 8.000 millones¹³, en su amplia mayoría (85%) en operaciones con garantía soberana y destinadas a transporte (29%) y energía (26%). Lo más interesante es ver la concentración por país de los proyectos (que podría estar relacionado con la capacidad de absorción de cada uno): China (34%), India (32%), Rusia (18%), Brasil (8%) e India (8%)¹⁴.

En relación a la programación de sus préstamos, el Convenio del NDB sólo prevé un límite al uso de una “cantidad desproporcionada” de sus recursos en beneficio de algún miembro en particular (Baumann, 2017). La dinámica prestataria reciente, si bien aún acotada temporalmente, plantea algunas tensiones con el diseño del Banco. Como sostiene Juncal (2018: 115), “el esquema de equilibrio de poder que se materializó en las reglas del juego del banco en materia de cuotas y reparto de sedes y cargos jerárquicos no ha garantizado hasta el momento una asignación simétrica de los fondos entre los cinco miembros [...], reproduciendo las asimetrías que se observan en la incidencia económica y política de estos mismos países a nivel global, y al interior del bloque, en particular”.

Por último, en agosto de 2018 la calificadora Standard and Poor's (S&P) asignó al NDB una calificación crediticia de emisor de AA+ con una perspectiva estable. Esta nota refleja una sólida capitalización, apoyo de los accionistas, y políticas de gestión de riesgos, así como su amplia liquidez (perfiles de negocios fuerte y financiero extremadamente fuerte). La calificadora consideró que este Banco “se establecerá como un catalizador para reducir los déficits de infraestructura que enfrentan sus miembros de BRICS”¹⁵. Esta calificación, un punto por debajo que la más frecuentemente asignada a los BMDs tradicionales y, como veremos, también a su par AIIB (AAA), se debe a varios factores, que la calificadora denomina “riesgo de agencia”. Dicho riesgo reside en el posible conflicto de intereses por el hecho de que los miembros elegibles para préstamos posean todas las acciones con derecho a voto, aunque

¹³ Un año antes el banco reportaba haber aprobado préstamos por US\$ 3.500 millones en: energía (40%), agua, saneamiento y riego (32%), transporte (15%), e infraestructura social (13%).

¹⁴ Ver <https://www.ndb.int/ndb-4th-annual-meeting/>.

¹⁵ Ver https://www.standardandpoors.com/en_US/web/guest/article/-/view/type/HTML/id/2092160.

también S&P destaca el hecho de que ningún miembro tenga poder de veto, su requisito de mayoría especial para decisiones importantes. Adicionalmente, nota que el NDB está expuesto a un alto grado de riesgo de concentración su rango limitado de operaciones (aunque S&P nota en su informe que el Banco permite prestatarios miembros de Naciones Unidas), dado su foco, al menos a mediano plazo, en los BRICS, aunque estos países tengan una nota mayor (promedio de BBB-) que muchos de los países prestatarios de otros BMDs. Por otra parte, si bien la agencia encuentra un fuerte apoyo de los accionistas (clave para la medición del perfil de negocios), esto no es tenido en cuenta en la medición porque todos sus miembros tienen una calificación por debajo de la otorgada al Banco.

3.2. Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB)

Al igual que el Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS, el AIIB también surge en el siglo XXI, sobre todo frente a la consolidación de China como potencia mundial y por su creciente influencia global. Sus principales antecedentes fueron la Organización de Cooperación de Shanghái (en 2001, con Rusia y los países de Asia Central, presentada a veces como contrapeso de China a la Organización del Tratado del Atlántico Norte) y el foro BRICS. Su surgimiento se debe principalmente a la necesidad de complementar (al menos parcialmente) la inversión en infraestructura de Asia del BM y el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), en torno a los US\$ 20.000 millones (Renard, 2015). Es por ello que el AIIB se presenta como una “nueva institución financiera multilateral fundada para reunir a los países y hacer frente a las enormes necesidades de infraestructura en Asia”¹⁶.

Su misión es ayudar a estimular el crecimiento y mejorar el acceso a los servicios básicos, fomentando la interconexión y el desarrollo económico de la región Asia-Pacífico financiando avances en infraestructura y otros sectores productivos. Los antecedentes del AIIB se remontan a octubre de 2013 y como parte de la iniciativa madre “One Belt, One Road” (o Ruta de la Seda del siglo XXI¹⁷; Baumann, 2017). El AIIB abrió sus puertas el 16 de enero de 2016, luego de un proceso participativo de 15 meses, y trabaja bajo cuatro principios fundamentales: apertura, transparencia, independencia y rendición de cuentas, estableciendo un modo de funcionamiento “Lean, Clean and Green” (magro, limpio y verde).

A diferencia del NDB, su Convenio no menciona (al menos en forma explícita) la necesidad de revisar el actual esquema de instituciones financieras internacionales, a pesar de que su principal impulsor (China) sufrió por varios años la renuencia de varios países industrializados para aumentar su contribución a dichos organismos (las reformas de voz y participación ya mencionadas, sobre todo en el BM y en el BASD), ya fuera vía un aumento del capital de la institución o de la participación china dentro de la misma (Renard, 2015).

En su documento fundacional, el AIIB establece como objetivos “fomentar el desarrollo económico sostenible, crear riqueza y mejorar la conectividad en Asia invirtiendo en infraestructura y otros sectores productivos” y “promover la cooperación y la asociación regionales para abordar los desafíos del desarrollo trabajando en estrecha colaboración con otras instituciones multilaterales y bilaterales”.

Su Acuerdo constitutivo entró en vigor el 25 de diciembre de 2015, luego de recibir las ratificaciones de diez Estados miembro y con un total del 50% de las suscripciones iniciales del

¹⁶ El AIIB, en su plan de negocios de 2017, estima que, en el período 2015-2030, la región tendrá un déficit de US\$ 21 billones entre la demanda de infraestructura de la región (proyectada en US\$ 40 billones). S&P (2019) menciona que se necesitan US\$22,5 billones para los próximos 15 años.

¹⁷ A precios actuales, esta iniciativa es del volumen de doce planes Marshall (Baumann, 2017).

capital autorizado. Luego de la propuesta de China (en 2013), la iniciativa fue lanzada en Pekín (China) en octubre de 2014. Al igual que el NDB, su sede también fue fijada en Shanghái (China).

En cuanto a su legitimidad representativa, el AIIB tiene 50 países miembro fundadores y el Convenio Constitutivo (a abril de 2019) fue rubricado por 37 miembros regionales y 20 no regionales, entre los cuales no se encuentran ni Estados Unidos ni Japón. Su membresía está abierta a los miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)¹⁸ o del BAsD. Actualmente hay 97 países que han sido aceptados como miembros, de los cuales 44 son regionales, 26 no regionales y más de 27 en proceso de ingreso¹⁹. Los miembros regionales cuentan con una amplia mayoría (un 74,6%) del poder de voto total, con China (26,6%), India (7,6%) y Rusia (6%) concentran más del 40%, seguidos por Corea del Sur, Australia (ambos con 3,5%) e Indonesia (3,2%). Dentro de los miembros no regionales, Alemania encabeza el poder de voto (4,2% del total), seguido por Francia, Reino Unido e Italia (3,2%, 2,9% y 2,5%, respectivamente).²⁰ Los países fuera de la región pueden convertirse en miembros, aunque se espera que su poder de voto no supere el 25% del total (Humphrey, 2015a). Por su parte, China se comprometió a reducir su participación (inicialmente dominante) considerablemente para permitir el ingreso de nuevos miembros. En términos de la categorización prestatarios/no prestatarios, los asiáticos (regionales) son los destinatarios naturales del financiamiento pero el objeto del Banco está definido de manera menos restrictiva, posibilitando el financiamiento a otros miembros por fuera de la región. Es decir, en rigor cualquier país miembro puede solicitar financiamiento, pero el AIIB aclara que pueden prestar a miembros fuera de Asia si el proyecto generará un claro beneficio a dicha región²¹. Al igual que el NDB, la estructura de gobierno del AIIB también sigue el esquema de los BMDs existentes, reconociendo a la Asamblea de Gobernadores como máximo órgano político e identificando un Directorio Ejecutivo (no residente, por el momento con 12 sillal -nueve regionales y tres no regionales-, y con China ocupando la única para un solo país, aunque junto con Hong Kong) y un Presidente para la gestión y dirección cotidiana del organismo. Al respecto, S&P (2019) pondera el hecho de que dicho Directorio se reúna trimestralmente y celebre reuniones virtuales de ser necesario, así como la aprobación, en abril de 2018, de un marco de rendición de cuentas transfiriendo más responsabilidad a la administración del Banco para aprobar préstamos, lo cual agilizará su toma de decisiones y ayudará a mantener su filosofía de administración ágil.

Para decisiones estratégicas el sistema de decisiones supone una mayoría especial (mayoría de Gobernadores que represente al menos la mayoría del total de los votos de los miembros) y una supermayoría (dos tercios del número total de Gobernadores representando al menos tres cuartos del total de votos de los miembros). Al respecto, S&P (2019) destaca que, aunque la predominancia de la propiedad de los países miembros regionales podría dar lugar a posibles conflictos de intereses pero que ello se ve mitigado por la supermayoría requerida para

¹⁸ Organismo que otorga préstamos soberanos del BM.

¹⁹ Seis regionales y 21 no regionales, de los cuales tres serían fundadores (un regional y dos no regionales: Brasil y Sudáfrica). El poder de voto de cada miembro se calcula como la suma de la distribución igualitaria entre todos los miembros del 12% de los votos básicos, las acciones del capital del Banco que cada miembro posee y los votos por Miembro Fundador (600).

²⁰ Datos al 19 de abril de 2019.

²¹ Ver <https://www.aiib.org/en/general/faq/index.html>). De acuerdo al Convenio Constitutivo, el Banco debe “[p]roporcionar o facilitar financiamiento a cualquier miembro, o cualquier agencia, instrumentalidad o subdivisión política del mismo, o cualquier entidad o empresa que opere en el territorio de un miembro, así como a agencias internacionales o regionales o entidades relacionadas con el desarrollo económico de la región de Asia” (ver <https://www.aiib.org/en/about-aiib/who-we-are/financing-operations/index.html>). En este sentido, es interesante destacar que dentro de los proyectos aprobados se encuentran dos para un país no regional pero prestatario (Egipto), uno en el sector de energía (2017) y el otro en agua (2018).

enmendar su Convenio Constitutivo (incluidos tanto los principios operativos esenciales de gobernabilidad como su apetito de riesgo).

Su administración está conducida por un Presidente que ocupa su cargo por cinco años (y puede ser reelecto), y que fue inicialmente asignado a China (Jin Liqun, ex Secretario General del primer banco de inversión chino, *China International Capital Corporation Limited*). La dirección ejecutiva del AIIB se completa con cinco Vicepresidentes, actualmente a cargo de nacionales del Reino Unido (Secretario Corporativo), Francia (Director Financiero), India (Jefe de Inversiones), Alemania (Políticas y Estrategia), e Indonesia (Oficial Principal de Administración).

Desde el punto de vista de su dependencia de recursos, el Banco cuenta con un capital autorizado de US\$ 100.000 millones (uno de los mayores entre los BMDs, equivalente a dos tercios del capital del BAsD y cerca de la mitad del BIRF), de los cuales US\$ 20.000 millones son aportados en efectivo y el resto forma parte del capital exigible. Dicho capital autorizado, así como la proporción entre efectivo y exigible, podrá ser aumentado por la Junta de Gobernadores por supermayoría. Se contempla asimismo que el capital deberá ser revisado como máximo cada cinco años. Asimismo, el AIIB muestra un rasgo solidario previendo un régimen especial en cuanto a la incorporación de países menos desarrollados²². A febrero de 2019, S&P (2019) observaba que los pagos fueron hechos en tiempo y forma, con US\$ 12.800 millones recibidos a septiembre de 2018 y un 96% anticipados para 2020, lo cual le permitiría convertirse en uno de los BMDs más grandes del mundo.

El AIIB ofrece financiamiento soberano y no soberano para proyectos sólidos y sostenibles en energía, transporte y telecomunicaciones, infraestructura rural y desarrollo agrícola, abastecimiento de agua y saneamiento, protección ambiental, desarrollo urbano y logística. Durante 2016 se aprobó su programa de préstamos previsto, con nueve proyectos por un total de US\$ 1.730 millones. Luego del primer año de operaciones se decidió priorizar tres áreas de acuerdo a la demanda de los miembros prestatarios: infraestructura sostenible, conectividad entre países, y movilización del capital privado. Para ello, se aprobó un presupuesto administrativo de US\$ 87,15 millones para 2017 (frente a los US\$ 52,4 millones -más un presupuesto de capital de US\$ 7,5 millones- aprobados para 2016). A diciembre de 2017, todas las operaciones (23 proyectos por US\$ 4.220 millones, creciendo desde US\$ 2.000 millones en marzo) eran soberanas y en la región asiática. A noviembre de 2018 había aprobado préstamos por US\$ 6.400 millones, de los cuales un 82% fueron soberanos para 13 países. A la actualidad (mayo de 2019), tiene aprobados más de 39 proyectos por alrededor de US\$ 8.000 millones. Para 2020 el AIIB espera tener proyectos activos en 24 países, y recientemente, estableció un límite de hasta un 15% del total de aprobaciones para inversiones no regionales (S&P, 2019)²³.

Finalmente, S&P evaluó en tres oportunidades el riesgo crediticio del AIIB como AAA, con una perspectiva estable y eliminando el criterio de “bajo observación”, dados su perfil de riesgo empresarial “muy fuerte” y financiero “extremadamente fuerte”. La agencia considera que el “AIIB continúa avanzando en el cumplimiento de su mandato mediante el desarrollo de su capacidad operativa y el aumento de los compromisos de préstamos a la región”²⁴. En su evaluación, S&P destaca, entre otras cuestiones, los esfuerzos del AIIB en aumentar sus operaciones sin cofinanciamiento²⁵, aunque ayude a diversificar el riesgo y aumenta el nivel de

²² Permitiendo el pago de la misma en más cuotas y/o en moneda nacional (Baumann, 2017).

²³ De acuerdo a la calificadoradora, esto “continúa apoyando el comercio y la and conectividad globales y la integración económica con Asia.

²⁴ Ver https://www.aiib.org/en/treasury/_common/_download/SPGlobalRatings_Feb_15_2019.pdf.

²⁵ De los 32 proyectos aprobados a noviembre de 2018, 21 fueron cofinanciados con el Grupo BM y el Banco de

expertise de los préstamos, para permitirle posicionarse como financiador clave de la región y el hecho de que se beneficia de US\$10.000 millones de capital exigible proveniente de accionistas AAA.

4. Hacia un perfil de la nueva banca multilateral: “nuevos” vs “viejos” bancos

De la descripción anterior podemos afirmar que estas iniciativas se enmarcan en diagnósticos y objetivos análogos, pero se expresan en arreglos institucionales disímiles. Esto resulta de especial relevancia para ajustar la caracterización anterior de manera de observar si corresponden a la misma “especie”, tanto entre sí como respecto de los BMDs tradicionales.

Sobre el diagnóstico y los objetivos, hemos señalado que las dos iniciativas analizadas responden a un contexto de fortalecimiento de las economías en desarrollo y su creciente protagonismo en la dinámica económica mundial –sin un correlato en el marco institucional global-, especialmente de los países emergentes. En paralelo, la creciente necesidad de nuevas fuentes de financiamiento para promover las grandes obras de infraestructura, históricamente necesarias para potenciar dichos procesos de desarrollo, se fue dando en un contexto de menor dependencia de las clásicas fuentes de financiamiento de los países en desarrollo, ya que el fortalecimiento de sus reservas les permitía una mayor selectividad de esas fuentes (Humphrey, 2015b). Esto sumado a un descontento creciente de los países en vías de desarrollo frente a los bloqueos de los procesos de reforma de voz y participación en los organismos tradicionales. Por distintos factores (Humphrey, 2005b; Patrucchi y Molinari, 2006) la hasta entonces banca multilateral no tuvo el dinamismo suficiente como para atender esos cambios en sus clientes, o al menos no todos los BMDs lo hicieron y/o tampoco con la profundidad demanda por los países. La respuesta fue entonces avanzar en el diseño de instituciones propias, que tuvieron sus matices.

El primero, y más significativo, podemos encontrarlo en la definición de la membresía. El NDB plantea una membresía más restrictiva, de forma directa o indirecta. Un primer elemento lo encontramos en el fuerte peso que se le da a la categoría de países fundadores, los cuales mantienen fuertes prerrogativas en materia de mayorías especiales y poder de veto. Estos países se reservan la mayoría accionaria, independientemente de los potenciales miembros que puedan posteriormente incorporarse. En el caso del AIIB, si bien otorga un “plus” accionario a los fundadores, también abre la participación a un conjunto amplio de miembros, estructurándolos en las categorías más tradicionales (regionales, no regionales), y como señalamos parte del volumen que adquirió el Banco respondió al compromiso chino de renunciar a un diseño institucional que le otorgara poder de veto o fuertes restricciones a la capacidad de decisión de otros miembros. Es decir, si bien en la práctica actualmente lo tiene, ya que se requiere súper mayorías de 75% para algunas decisiones y China mantiene (al menos por el momento) más del 25% del poder de voto, a medida que se incorporen otros países perderá ese estatus. Es decir, como en el NDB, en el AIIB tampoco hay consuetudinariamente garantía de poder de veto.

Por su parte, a diferencia del NDB, y como destaca Humphrey (2015a), atraer a tantos países con intereses contrastantes podría dificultar el proceso de negociación para el AIIB de estatutos y políticas básicas, como las clásicas demandas de miembros no prestatarios de garantías sólidas sobre control de calidad y supervisión de proyectos, la protección ambiental y social, y las normas de adquisiciones, con la pesada carga burocrática que ello conlleva en los

organismos tradicionales.

Por otro lado, observamos similitudes en la forma en que se traduce el capital aportado en capacidad de decisión. Tanto el NDB como el AIIB mantienen una lógica proporcional, donde el peso político de cada miembro está determinado por el capital que aporta aunque el efecto que este principio tiene (y tuvo) en uno y otro es diferente. Así, el NDB mantiene una dinámica de “un país, un voto” básicamente porque la fuerte preocupación por el imperio de China y las grandes asimetrías entre sus miembros impulsores obligó a limitar su capitalización de manera que al aportar todos el mismo volumen de capital se garantizaba un mismo poder de voto en la instancia inicial del Banco. Asimismo, si bien se espera que esa situación se vaya modificando en futuras capitalizaciones, el NDB mantiene la restricción que ningún socio fundador quede por debajo del 7% del poder de voto. En contraste, el principio y dinámica proporcionales del AIIB posibilitaron arrancar en un capital más amplio, colocándolo en términos de su capacidad de financiamiento como un actor global relevante. Sin embargo, ello también planteó un alto porcentaje de votos básicos (12%), lo cual tiende a diluir el principio de proporcionalidad.

En relación a su estructura organizacional, las dos instituciones comparten una instancia de gobierno estratégica fuertemente política (representantes de los gobiernos) y una instancia de dirección y administración técnica que combina criterios técnicos con políticos (distribución equitativa entre países de cargos de alta gerencia).

Tal vez no sorprendentemente, es en la estructura financiera donde podemos encontrar las mayores similitudes entre sí. Por un lado, ambos comparten exactamente la misma proporción de aporte en capital en efectivo y exigible (20% y 80%, respectivamente), aunque lógicamente en términos de volumen sean muy distintos. Como mencionamos, dado cómo se construye la metodología de S&P, la menor calificación del NDB responde tanto a estas variables como a su mayor concentración de cartera (con sólo cinco clientes) y a su mayor dependencia de pocos aportantes de capital. Finalmente, cabe señalar que los dos bancos analizados aquí comparten la apertura respecto a las potenciales fuentes de financiamiento (aportes de capital, emisiones, cofinanciamiento de proyectos, etc.).

Asimismo, como ya señalamos, el contexto político en el cual surgen constituye una gran diferencia, movida por la necesidad de los países en vías de desarrollo de establecer sus propias reglas (sin condicionamientos de países desarrollados) para financiar aquellos proyectos que consideran necesarios para sus pueblos. Sumado a ello, el surgimiento de estos nuevos organismos sucede en un doble proceso de larga data de cuestionamiento a los BMDs tradicionales, así como la dificultad de estas instituciones luego del impacto de la crisis financiera internacional originada en los países industrializados. En este sentido, y aunque algunos más explícitos que otros, las dos instituciones parecen compartir este diagnóstico.

A modo de síntesis, en su estructura de gobernanza cabe resaltar algunas diferencias respecto de los BMDs tradicionales. Estos nuevos bancos de desarrollo siguen en gran parte la misma estructura de gobierno de los BMDs tradicionales, aunque con ciertos matices expresados principalmente en una tendencia hacia dinámicas menos restrictivas, al limitar poderes de veto que se reflejan por ejemplo en el predominio de fórmulas del tipo “un país, un voto” y en la conducción estratégica de algunos de estos organismos. Esta caracterización es deudora de su contexto de surgimiento. En particular, ambos cuentan con una mayoría del poder de voto de los países beneficiarios directos (55% para los fundadores en el NDB y 75% para los regionales en el AIIB). En este sentido, el límite del 25% para no regionales establecido por el AIIB podría significar una leve diferenciación en términos operativos de los BMDs existentes. Es más, el NDB establece un límite adicional, permitiendo que los miembros no prestatarios tengan hasta

un 20% del poder de voto, lo cual asegura que ninguno de ellos tenga poder de veto. Segundo, ambos bancos eligieron tener Directorios Ejecutivos no residentes. En general, los Directorios residentes de los BMDs tradicionales suelen tener la ventaja del contacto cotidiano con la administración, lo cual ayuda a la toma de decisiones y facilita el flujo de información (S&P, 2019), pero que también resultan costosos y, en algunos casos, pueden dificultar la división entre los dueños y los empleados del banco, mientras que los Directorios no residentes suelen tener más relación directa con los gobiernos de cada país²⁶. La elección de sedes en países prestatarios también contrasta con las instituciones de Bretton Woods, todas basadas en Washington DC (Estados Unidos), otorgando a los países prestatarios un mayor empoderamiento y manejo soberano del organismo. Por último, la ausencia de Estados Unidos (y, aunque en menor medida, de Japón) como accionista podría indicar un rebalanceo del poder asiático en línea con las nuevas potencias globales.

Por el contrario, es en la estructura financiera donde hallamos las mayores similitudes con los BMDs tradicionales. En los dos casos el capital se constituye de una porción de efectivo y otra exigible que, si bien en un equilibrio distinto (con mayor efectivo) a los BMDs tradicionales (ya que alcanza el 20% frente a un poco menos del 5% del BID, BAoD y BIRF), no recoge experiencias como la de la Corporación Andina de Fomento (CAF) que han sido positivas con otra estructura de capital²⁷. Es así que estas nuevas instituciones cuentan con una estructura financiera que sigue demandando un nivel de apalancamiento que podría restringir su accionar en función de la solidez financiera requerida por los mercados. En otras palabras, dado el contraste con la mayoría de los BMDs tradicionales, este resulta un punto fundamental para seguir atentamente la posibilidad de expansión de estas nuevas instituciones vía apalancamiento, ya que no deben reunir los mismos requisitos de acceso a los mercados de capitales que los primeros. Y esto es importante porque los BMDs tradicionales, en su permanente búsqueda de solvencia financiera, parecen haber perdido de vista (al menos como propósito principal, y más allá del discurso) su mandato original de promover el desarrollo. En este sentido, la predominancia del capital exigible supone un acompañamiento activo de los mercados de capitales, los cuales castigan el exigible de accionistas que no sean AAA (como en este caso el NDB) y penalizan carteras más expuestas con socios “riesgosos”, y el apalancamiento necesario de las nuevas instituciones, que no escapan a los mercados financieros globales, podría indicar que no lograrán eludir la misma tensión. No obstante, y a diferencia de los BMDs de Bretton Woods, es posible que la enorme liquidez de China aliviar la restricción de capital que impera en los tradicionales, en gran parte debido al bloqueo de su principal accionista (Estados Unidos). Al respecto, Baumann (2017) plantea que el AIIB tiene mayores posibilidades de operar con un multiplicador (préstamos/capital) más alta que el NDB dada la presencia (con menos limitaciones) de China.

²⁶ Al respecto, S&P (2018) considera que esta característica podría llegar a socavar (en algunos casos) su supervisión o toma de decisiones de manera significativa, aunque no sea el caso de los dos bancos estudiados aquí.

²⁷ La CAF también tiene una estructura de capital diferente a los BMDs tradicionales, ya que se sustenta fuertemente en aportes de capital en efectivo, el cual (superior a los US\$ 5.000 millones) representa más del 50% del capital ordinario, y capitaliza con una alta frecuencia.

5. Conclusiones

En este artículo recorrimos primero brevemente las características constitutivas de los dos principales nuevos bancos multilaterales de desarrollo creados recientemente (NDB y AIIB) para luego identificar sus similitudes y diferencias, tanto entre sí como respecto de los BMDs tradicionales. La principal conclusión es que estos nuevos bancos se crearon no sólo para complementar el déficit de financiamiento para infraestructura sino también para discutir ciertos paradigmas establecidos desde Bretton Woods, que hasta ahora sólo habían sido puestos en duda tibiamente (por ejemplo, con las muy moderadas propuestas de reforma de voz y participación o con la incorporación de nuevos miembros, pero sin lograr alterar el *statu quo*). Esto impregnó algunos aspectos de las nuevas instituciones, en especial sus principios para la toma de decisiones. Sin embargo, encontramos matices en el contexto de su surgimiento, tanto en algunas cuestiones de gobernanza como un posible contraste con la actual restricción de capital que sufren los organismos tradicionales.

En primer lugar, estos nuevos BMDs responden a un cambio de contexto que mostró un fortalecimiento de las economías en vías de desarrollo, especialmente China, y su mayor protagonismo en la dinámica económica mundial y creciente necesidad de nuevas fuentes de financiamiento para saldar el inmenso déficit de infraestructura de dichos países. A esto se suma un contexto caracterizado por BMDs tradicionales refractarios al cambio de voz y participación. Frente a estos cambios en el equilibrio global surgen entonces, y comienzan a tomar relevancia relativamente rápido, nuevas instituciones y actores que permitan a los países en vías de desarrollo establecer sus propias reglas, menos contaminadas de los condicionamientos de países desarrollados que los bancos tradicionales.

Segundo, aunque sus estructuras de gobernanza sean similares a las de los BMDs tradicionales, observamos diferencias en torno al modelo de toma de decisiones en los nuevos BMDs. En mayor o menor medida, ambos bancos tienden a promover sistemas más consensuales o mayoritarios. En especial, ninguno concentra el poder de veto en uno o pocos actores, aunque sí predominan restricciones fuertes que favorecen a los países fundadores (NDB).

En esta misma dimensión de gobernanza, una de las diferencias notables respecto de los bancos tradicionales es la elección de Directorios Ejecutivos no residentes, lo cual resulta no sólo más barato sino que también redundante en una mayor cercanía de los Directores con sus gobiernos y en una división más clara entre los dueños y la administración del banco. También es importante resaltar la elección de sedes en países prestatarios y la amplia mayoría en su poder de voto (respecto de los no prestatarios), lo cual les otorga un mayor empoderamiento y manejo soberano de la institución sin (o con menores) condicionalidades como las clásicas y costosas demandas de control de calidad y supervisión de proyectos, la protección ambiental y social, y las normas de adquisiciones (normalmente exigidas por los no prestatarios).

Finalmente, en la cuestión financiera se sigue planteando como un desafío el mantener posiciones equitativas. Los nuevos bancos mantienen una estructura de capital similar, con una mayor parte de capital exigible que los tradicionales que dictará sobre su mayor capacidad de atender a la demanda sin depender tanto de la capitalización de los miembros no prestatarios. Su diferente calificación de riesgo crediticio obedece mayormente al mayor riesgo de concentración y posible conflicto de intereses del NDB, con (al menos actualmente) sólo cinco miembros. Aunque es probable que exista, como en todo BMD, una tensión entre desarrollo y solidez financiera, la restricción financiera es “fácilmente” solucionable con capitalizaciones regulares del organismo, que además aportan una mayor proporción en efectivo que en los BMDs tradicionales, pero ello también exige esfuerzos presupuestarios para estos países. En

este sentido, se trata de diseños más cooperativos en un sentido amplio. Es posible que estas nuevas iniciativas, que comenzaron con una fuerza política y económica diferente a la de los bancos tradicionales, ayuden a saldar esta clásica tensión entre solidez financiera y mandato de desarrollo.

Referencias

Alves, E. y A. Biancareli (2015). *Cooperação financeira e distintos projetos regionais: O caso do Banco do Sul*. *Nova Economia*, 25(3), 717-736. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-63512015000300717&lang=es.

Babb, S., y N. Chorev (2016). *International organizations: loose and tight coupling in the development regime*. *Studies in Comparative International Development*, 51(1), 81-102.

Baumann, R. (2017). “Os novos bancos de desenvolvimento: independência conflitiva ou parcerias estratégicas?”. *Revista de Economia Política*, 37(2), 287-303. Disponible en <http://www.rep.org.br/PDF/147-2.PDF>.

CELAG (2016). “El desafío es lograr que vuelva a casa buena parte del dinero que América Latina tiene afuera”. 5 de diciembre. Disponible en: <http://www.celag.org/pedro-buonomo-nuevo-presidente-del-banco-del-sur-el-desafio-es-lograr-que-vuelva-a-casa-buena-parte-del-dinero-que-america-latina-tiene-afuera/>.

Griffith-Jones, S. (2014). “A BRICS Development Bank: a dream coming true?”. UNCTAD Discussion Papers No. 215, UNCTAD/OSG/DP/2014/1, March. Disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/osgdp20141_en.pdf.

Humphrey, Chris (2015a). “Developmental revolution or Bretton Woods revisited? The prospects of the BRICS New Development Bank and the Asian Infrastructure Investment Bank”. *Shaping policy for development*, ODI, April.

Humphrey, C. (2015b). “The Invisible Hand: Financial Pressure and Organisational Convergence in Multilateral Development Banks”. *The Journal of Development Studies*. DOI: 10.1080/00220388.2015.1075978.

Juncal, S. (2018). “El bloque BRICS: ¿Instrumento para el desarrollo de los países emergentes?” *Revista de Economía Crítica*, nº25, primer semestre.

Larionova, M. y A. Shelepov (2016). “Potential Role of the New Development Bank and Asian Infrastructure Investment Bank in the Global Financial System”. December 31. *Herald of PFUR, International Relations*, Vol 16, No 4.

Molinari, A. y L. Patrucchi, L (2016). “Las encrucijadas de los Bancos Multilaterales de Desarrollo en América Latina”, ponencia presentada en el *Segundo Congreso de Economía Política Internacional*, Universidad Nacional de Moreno, noviembre.

Park, S. y J. R. Strand (2016). *Global Economic Governance and the Development Practices of the Multilateral Development Banks*. En Park, S. y J. R. Strand (eds.). *Global Economic Governance and the Development Practices of the Multilateral Development Banks*. London-New York: Routledge.

Prada, F. (2012). “World Bank, Inter-American Development Bank, and Subregional Development Banks in Latin America: Dynamics of a System of Multilateral Development Banks”. ADBI Working Paper Series No. 380, September.

Renard, Thomas (2015). “The Asian Infrastructure Investment Bank (AIIB): China’s new

multilateralism and the erosion of the West”. Security Policy Brief No. 63, April.

Rodríguez Gámez, L. I. y M. C. Rodríguez López (2013). “La banca subregional de desarrollo ante procesos de integración regional en Norteamérica y Suramérica”. *International Review of Business Research Papers* Vol. 9, No.2. Febrero, Special Spanish Issue, pp. 138–151.

Sagasti, F. y F. Prada (2006). “Bancos regionales de desarrollo: una perspectiva comparativa”. En J. A. Ocampo (compilador). *Cooperación financiera regional*. Capítulo III. Santiago de Chile: CEPAL, septiembre.

Standard & Poor’s (S&P, 2019). “Asian Infrastructure Investment Bank 'AAA/A-1+' Ratings Affirmed On Criteria Revision; Outlook Remains Stable”. *RatingsDirect*, Research Update, 15 de febrero. Disponible en: https://www.aiib.org/en/treasury/_common/_download/SPGlobalRatings_Feb_15_2019.pdf.

Standard & Poor’s (S&P, 2018). “New Development Bank Assigned AA+/A-1+' Ratings; Outlook Stable”. *RatingsDirect*, Research Update, 29 de agosto. Disponible en: https://www.ndb.int/wp-content/uploads/2018/08/RatingsDirect_ResearchUpdateNewDevelopmentBankAssignedAAA1RatingsOutlookStable_39685193_Aug-29-2018.pdf.

Strand, J. R., y S. Park (2016). The RDBs in the Twenty-First Century. En Park, S. y J. R. Strand (eds.). *Global Economic Governance and the Development Practices of the Multilateral Development Banks*, London-New York: Routledge.

Strand, J. R., y M. W. Trevathan (2016). Implications of accommodating rising powers for the regional development banks. En Park, S. y J. R. Strand (eds.). *Global Economic Governance and the Development Practices of the Multilateral Development Banks*, London-New York, Routledge.

Strand, J. R., E. M. Flores, y M. W. Trevathan (2016). China’s leadership in Global Economic Governance and the creation of the Asian Infrastructure Investment Bank. *Rising Powers Quarterly*, 1(1), 55-69.

Vivares, E. (2013). *El Banco Interamericano de Desarrollo en la década neoliberal*. FLACSO.

Wang, H. (2015), “The New Multilateral Development Banks: Promises and Potential Problems”. Presentación en Peterson Institute for International Economics, *Multilateral Development Banks and Asian Investment: Room for More?*. Washington, DC, septiembre.

Zappile, T. M. (2016). Sub-regional development banks. En Park, S. y J. R. Strand (eds.). *Global Economic Governance and the Development Practices of the Multilateral Development Banks*. London-New York: Routledge.

Documentos

NDB: - Convenio Constitutivo: <http://www.ndb.int/data-and-documents/policies/>; Memorandum de entendimiento: <http://brics.itamaraty.gov.br/agreements>; Documentos estratégicos y de política: <http://www.ndb.int/data-and-documents/policies/>.

AIIB: Convenio Constitutivo: https://www.aiib.org/en/about-aiib/basic-documents/_download/articles-of-agreement/basic_document_english-bank_articles_of_agreement.pdf; Reglamento: https://www.aiib.org/en/about-aiib/basic-documents/_download/by-laws-of-the-asian/basic_document_by_laws_of_aiib.pdf; Plan de negocios 2017: https://www.aiib.org/en/policies-strategies/_download/business-plan-2017/aiib-2017-business-plan-and-budget.pdf.